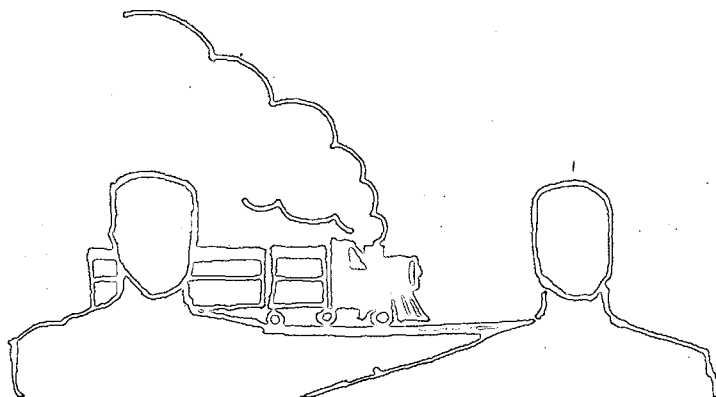


Una ocasión para vigorizar la relación Ecuador-UNESCO

Marcio Montalvo*



La última visita del Director General de la UNESCO al Ecuador (diciembre 1998), que tuvo lugar a las pocas semanas del acuerdo suscrito con el Perú, despertó una interesante reacción en el país sobre el alcance y contenido de la denominada «Cultura de Paz», de cuya promoción y divulgación en los últimos años se ha abanderado la Organización de Nacio-

nes Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Fruto de ello y bajo sus auspicios se ha declarado al 2000 como el «Año Internacional de la Cultura de Paz».

Durante dicha visita se produjeron varias manifestaciones que dejan entrever las líneas de acción prioritaria que ahora animan a dicha Organización en el ámbito internacional y en su relación con los

(*) *Ministro del Servicio Exterior, Delegado Permanente Adjunto del Ecuador ante la UNESCO.*

Estados partes. No es extraño, por tanto, que el máximo personero de la UNESCO haya escogido un momento tan propicio para promover la «Cultura de Paz» en el Ecuador, justo cuando el país había terminado su secular conflicto fronterizo con el Perú. Pero aquel no es el único campo de acción remozada de la Organización y más bien, a través de él, debemos explorar los ámbitos y programas que hoy animan de manera primordial y activa a la UNESCO en el concierto mundial. Al hacerlo, conviene ubicar debidamente al país con referencia a ese esquema y ponerlo en una postura que le permita aprovechar eficaz e inteligentemente la nueva realidad y coyuntura de la Organización.

Esta aproximación analítica debe hacerse en la perspectiva de la realidad internacional contemporánea, con la situación particular que confronta el país luego de superado el problema territorial y los desafíos que se imponen a una diplomacia moderna. Ahora que se plantean nuevas funciones y responsabilidades para el Ministerio de Relaciones Exteriores, especialmente vinculadas al desarrollo y la producción, como un «puente» entre el

interior del país y la sociedad globalizada, puede resultar útil hacerlo también en función de una participación renovada en la UNESCO y puede ser ocasión para repensar la estructura de la Comisión Nacional Ecuatoriana de la UNESCO y para expandir acciones en función del Programa de «Cultura de Paz» que dicha Organización promueve.

Para ello, estimo necesario formular ciertas reflexiones preliminares sobre el origen y la evolución de la UNESCO, para luego arribar a algunos planteamientos concretos de redefinición y acción del país frente a la realidad presente y futura de la Organización. No se trata tanto de un esfuerzo conceptual o teórico cuanto de contribuciones prácticas propuestas para el análisis y una eventual toma de decisiones.

1. Consideraciones generales sobre el origen y naturaleza de la UNESCO.

La UNESCO¹, surgió hace más de 50 años como una de las primeras agencias especializadas de las Naciones Unidas para atender algunos de los aspectos esenciales de la humanidad y que ninguna sociedad

1) La Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) fue adoptada en Londres el 16 de noviembre de 1945 y entró en vigor el 4 de noviembre de 1946. En lo posterior, salvo indicación en contrario, el articulado corresponde a esta Constitución.

civilizada puede desconocer. Así es como asume la educación, la cultura y la ciencia como postulados fundamentales de la convivencia armónica entre los pueblos y como un prerrequisito fundamental para garantizar «los objetivos de la paz internacional», por una parte, y «el bienestar general de la humanidad», por otra².

Aparece, entonces, como una Organización Internacional con una filosofía y una finalidad claras. Desde el punto de vista teórico o político se enmarca, como es lógico, en los fines y propósitos de las Naciones Unidas, contribuyendo dentro de su ámbito y campos específicos a la paz y seguridad internacionales³. Desde el punto de vista práctico, asume una vocación directa de servicio y de cooperación entre los países en algunas de las actividades más nobles e irrenunciables del género humano, para promover su crecimiento y dignidad.

Estas dos vertientes de su origen deben ser escrutadas según los signos de los tiempos y corresponde delinear una alternativa ideológica y pragmática que, reafirmando las fuentes primigenias de su origen

-cuyos ideales permanecen intocados- articule una respuesta coherente y efectiva a los desafíos no solo actuales sino del porvenir.

No podemos olvidar que la UNESCO surge, como la ONU misma, como una consecuencia de la II Guerra Mundial y con un ánimo sobre todo de prevenir la guerra e inculcar la paz en la mente de los hombres. En efecto, el Preámbulo de la Constitución está llena de invocaciones a estas realidades y se percibe una intención recurrente de sus autores por consagrar tales principios. En ellos estuvo siempre la concepción de un tríptico fundamental e interrelacionado -educación, ciencia y cultura- con una vocación pacífica consustancial a su razón de ser y desarrollo.

Desde su inicio, la Organización asume las vertientes primigenias y más importantes de su acción en postulados muy generales: conocimiento y comprensión mutuas, libre información y circulación de ideas⁴; educación popular y difusión de la cultura, cooperación internacional⁵; conservación, progreso y difusión del saber⁶.

En su alcance semántico todos

- 2) Preámbulo de la Constitución de la UNESCO.
- 3) Artículo 1.1.
- 4) Artículo 1.2.a)
- 5) Artículo 1.2.b)
- 6) Artículo 1.2.c)

estos propósitos y enunciados siguen vigentes y muy difícilmente alguien podría oponerse. La cuestión principal no radica en los conceptos mismos cuanto en su contenido y la evolución notable que ellos han alcanzado, precisa y no paradójicamente, por el desarrollo en especial de la ciencia y la tecnología. El replanteo sobre la UNESCO no es un ejercicio semántico de sus enunciados, sino sobre la esencia y los contenidos que les conforman, o deberían formar tales enunciados. Se trata, por tanto, de entender y dilucidar qué es cultura y qué es educación en los albores del nuevo siglo y como puede la Organización adoptarse a ellos para no perder el tren de la historia y no quedarse muy rezagada del vertiginoso avance del conocimiento y el dominio de las capacidades humanas⁷.

En última instancia conceptos como «educación», «cultura» y «ciencia» pueden ser aplicados prácticamente a casi todas las actividades de los seres humanos. Todo proceso enseña o educa algo, toda manifestación tiene un componente

cultural y es difícil hallar un detalle que no responda, en cierta parte o instante, a un planteamiento de la ciencia en alguna de sus formas. La realidad cambiante del mundo, la problemática variable y no predecible de nuestras sociedades, los sucesos impensados o imposibles hasta hace unas décadas, los adelantos de la creatividad, el ingenio y la investigación humana, el desborde total y avasallador de las comunicaciones modernas, el replanteo constante y casi diario de variables tecnológicas y científicas, conducen necesariamente a consideraciones distintas y mutables de las apreciaciones que puede haberse preconcebido sobre lo que es «educación», «ciencia» o «cultura».

Las proporciones de este cambio son tales, que los adelantos tecnológicos y la revolución de la informática, con el avance irrefrenable y sin antecedentes de la comunicación a través de las denominadas «autorutas de la información», han llevado al Director General de la UNESCO, Federico Mayor, a sostener que el analfabeto del Siglo XXI será quien no conozca el lenguaje

7) Con ese propósito, la UNESCO hizo una ambiciosa convocatoria en 1991 (Resoluciones 26/1.1.B y 26/3.4 de la Conferencia General) y conformó dos comisiones de eminentes personalidades para que discutan estas particularidades. Resultado de los trabajos y discusiones por varios años de esos grupos de notables son «Nuestra Diversidad Creativa», informe de la Comisión Mundial obre Cultura y Desarrollo o Informe Pérez de Cuéllar, y «La Educación encierra un Tesoro», informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI o Informe Delors. Ambos documentos han sido publicados por Ediciones UNESCO, París, 1996.

virtual y no pueda desenvolverse con el ordenador⁸.

2. La UNESCO como organismo internacional en la hora actual.

La UNESCO se enfrenta a este retador escenario con la gran ventaja de poseer un cometido inagotable, con un hipotéticamente inacabado campo de acción, pero a la vez desbordada en sus limitaciones materiales para dar una respuesta cabal y apropiada a cada uno de sus desafíos. Pero es precisamente este dilema en su esencia el que permite a la Organización mantenerse viva a pasar de las adversidades y persistir en su empeño por brindar una alternativa válida a estas diversas, múltiples, ingeniosas e inacabadas contribuciones del género humano a la Creación.

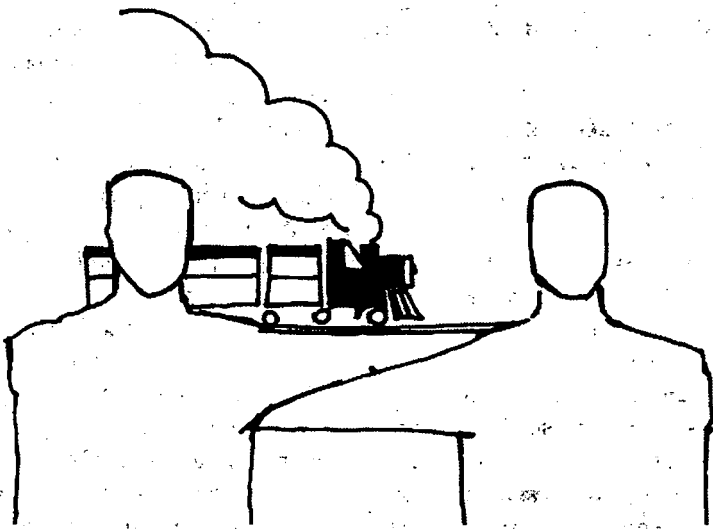
Las nuevas realidades del mundo y la interrelación particular de sus actores principales ha determinado y condicionado también enfoques diferentes y cambiantes en los organismos internacionales. Se ha impuesto aquí también la hegemonía de un país más fuerte, sin un balance serio de contrapeso, y la

unipolaridad está presente en casi todos los ámbitos⁹. La situación es tal que, en el caso de la UNESCO, ese país -Estados Unidos- sin ser miembro, no deja de ser muy influyente y mucha especulación se teje sobre su casi improbable retorno.

Como parte, o síntoma quizá, de esa nueva realidad del mundo internacional, se inscribe la crítica sistemática a los organismos internacionales, tanto de políticos y académicos como de la opinión pública en general, de la cual la UNESCO no está exenta: ineficacia, altísimo costo burocrático y administrativo, interrogantes sobre su razón de ser, duplicidad y malgasto de recursos y actividades, instancias inoperantes, lentitud, excesivos privilegios, demasiado personal, bajo rendimiento profesional... Ante ello se propone una visión remozada de las relaciones internacionales con una dinámica distinta, agresiva, pragmática y eficiente, que se mida en resultados y logros concretos, por hechos tangibles y no por los viajes de los expertos o la cantidad de documentos o informes publicados; una relación en que cada vez tengan menos parte las burocracias internacionales y en las cuales ten-

8) Enunciado durante una audiencia del Director General de la UNESCO a la Delegación Permanente del Ecuador, París 22 de febrero de 1996.

9) La reacción última a la crisis de los Balcanes y la respuesta violenta dada a la cuestión de Kosovo no dejan duda alguna.



gan cada vez más funciones y responsabilidades. los individuos, la sociedad civil y las mismas empresas privadas; acciones que lleguen a las gentes y atiendan sus necesidades y no se queden en los fríos e inútiles papeles de diagnósticos y evaluaciones.

En este contexto, se debe entender que los organismos internacionales, la UNESCO incluida, deben ser para el aprovechamiento -en el sentido sano y legítimo del término- de los países. Deben servir ante todo para la colaboración y asistencia a las sociedades de sus Estados miembros y, desde un enfoque impuesto por la *real politik* que prevalece en el mundo internacional con-

temporáneo, debe ser evaluado según el costo-beneficio que reporte a una sociedad: mientras más provecho y ventaja se pueda obtener de esa organización, será mejor y digna de apoyo y esa organización será igualmente mejor y más importante para el país.

En un examen objetivo de esta situación no podemos olvidar la cuestión presupuestaria, que en muchos aspectos es decisiva. La crisis financiera de los organismos internacionales es consecuencia directa de la crítica conceptual que existe sobre ellos y obviamente está directamente supeditada al respaldo político de los países más fuertes. En este aspecto no podemos ce-

rrar los ojos ante la evidencia, cada vez más grande, que los países de contribución más alta tienden a privilegiar las denominadas contribuciones voluntarias, donde puede condicionar el destino de sus aportes, por sobre las aportaciones regulares. Es más, los países desarrollados optan por canalizar su asistencia internacional a través de sus propias agencias de cooperación o de sus organizaciones regionales (la Comunidad Europea, por ejemplo) y no contribuir a los programas ordinarios de los organismos internacionales. De esta manera, los presupuestos regulares de los organismos -y es el caso de la UNESCO- apenas pueden satisfacer los costos administrativos y se hallan severamente limitados para emprender iniciativas de gestión. De esa manera, los programas que responden a foros de discusión consensual o global de todos los países quedan reducidos, en última instancia, a las voluntades de los países más ricos que imponen, vía financiamiento, la agenda de sus acciones.

En esta perspectiva y como aspecto esencial que no debe descuidarse, para la UNESCO la flaqueza principal es, a no dudarlo, la estre-

chez financiera con que desenvuelve su actividad. Además de compartir la crisis que aqueja a todas las organizaciones internacionales y de no ser ajena a recortes presupuestarios o rígidas medidas de austeridad de los principales donadores¹⁰, la Organización no tiene entre sus miembros al mayor contribuyente mundial, los Estados Unidos. Los desajustes financieros, entonces, son más graves que en otros organismos internacionales y ciertamente influyen decididamente en la gestión de su acción o en la puesta en marcha de sus proyectos.

3. Espacios para vigorizar.

En este contexto actual de la Organización y de la situación del mundo es donde debe insertarse la acción del Ecuador y al tiempo de ofrecer una respuesta a la complejidad de la coyuntura existente, sacar el mayor partido -en el mejor de los sentidos- a la situación. A diferencia de la gestión en otras agencias multilaterales, donde el objetivo puede ser la obtención de recursos y fuentes de financiamiento, en la UNESCO la prioridad debe ser una estrategia de calidad antes que de

10) Es la bien conocida tendencia del 'crecimiento cero', es decir que no haya aumento presupuestario de un año fiscal a otro, que es impuesta -a veces con agresividad- por los grandes contribuyentes en casi todos los organismos multilaterales.

cantidad, es decir de cualificar la asistencia internacional y otorgarle el matiz de seriedad y consistencia que atañe a la UNESCO como impulsora de la educación, la ciencia y la cultura, y que entre otras consecuencias directas y productivas tenga, precisamente, la consecución de fondos y recursos de otras instancias internacionales.

Para conseguir esto se debe elaborar una estrategia que no requiere de mucha imaginación para explotar las mismas estructuras establecidas en el sistema y los factores que particularizan a la UNESCO y sus problemática en el mundo de hoy. En esa línea, una racionalización sobre todas las nuevas dimensiones y mundos inexplorados donde se puede y debe aplicar los renovados conceptos de «educación», «ciencia» y «cultura» debe ser realizado en el país de frente a los imperativos de la hora actual y las oportunidades que se exponen en lo que podría denominarse la vitrina de la colaboración internacional. Esto corresponde, con exactitud, a los «puentes» que se demanda tender a la Cancillería con el interior del país.

El país debe proyectar sus necesidades y potencialidades en fun-

ción de los alcances contemporáneos de estos tres conceptos y multiplicarlos en los diversos ámbitos y alcances en que se aplican. Nos corresponde empatar en lo que serían los aspectos no-tradicionales de la educación y la cultura, sobre los cuales la propia UNESCO cada día pone más énfasis, por un lado, y por otro, procurar vincular las cuestiones científicas de la infraestructura de la Organización a las inaplazables necesidades de investigación que el Ecuador padece. Pensemos simplemente en la atención brindada con todo sentido de oportunidad y pertinencia por la Organización a la cuestión informática, totalmente ignorada años antes y que ahora ocupa prioridad estelar en la agenda de la UNESCO¹¹.

Esos son cometidos que comprenden, lógicamente, al Ministerio de Educación, pero los rebasan y atañen a muchas otras instituciones o instancias en el país¹².

Un primer y necesario paso sería proyectar esas instancias nacionales, tanto públicas como privadas, en función de la estructura de la UNESCO, sus órganos periféricos, los niveles que la comprenden y las

11) Basta examinar la resoluciones de las últimas sesiones de la Conferencia General (años 1995 y 1997) así como lo propuesto para la de este año.

12) A este respecto es digna de análisis la casi total y reveladora ausencia, en sentido negativo, de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y de las universidades en la relación con la UNESCO.

diversas actividades que realizan.

No es un ejercicio muy difícil, no tendría costo mayor y, lo que es muy importante en el país, no engendra aumento burocrático alguno, sino que consistiría en optimizar y racionalizar los orgánicos ya existentes.

En efecto, si se hace una revisión del organigrama de la UNESCO, una lectura ligera demostraría que no hay división, sección, departamento, actividad o función de la Organización que no tenga un equivalente en la nomenclatura nacional. No se trata de crear nada nuevo, ni en uno ni en otro lado, sino de comunicarlos, establecer el puente y explotar de la mejor manera el contacto establecido tomando en cuenta lo que ofrece la UNESCO y lo que necesita el país.

Esta necesaria e indispensable vinculación de la Organización con los países estuvo presente en la intención del legislador internacional cuando estableció, dentro de la Constitución misma de la UNES-

CO, la figura de las Comisiones Nacionales¹³ y les dotó de un Estatuto Jurídico¹⁴. Esta figura es innovadora en la teoría de las relaciones internacionales y si bien pueden existir fórmulas similares en otras estructuras, no tienen como sucede en la UNESCO, un lugar expreso en el Tratado Constitutivo de la Organización.

Dada la naturaleza y los fines de las actividades de la UNESCO, el papel de las Comisiones Nacionales es determinante y fundamental, y no sólo por constar jurídicamente en un instrumento internacional. Su existencia refleja la importancia que los creadores de la UNESCO otorgaron a los actores nacionales de la educación, la ciencia y la cultura de cada país, más allá incluso de los actores diplomáticos¹⁵. Lamentablemente esta es una figura fundamental que no ha sido enteramente aquilatada en el Ecuador y que, a mi modo de ver, ha contribuido enormemente a no aprovechar suficientemente los ofreci-

13) Artículo VII.

14) Carta de las Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO, aprobada por la XX Conferencia General, Resolución 7/42, el 27 de noviembre de 1978.

15) Es sintomático observar, por ejemplo, que la Constitución no prevé disposición alguna para las Delegaciones Permanentes de cada país, con lo cual se deja entrever la atención protagónica que estaba prevista a las Comisiones Nacionales como contrapartes nacionales de la Organización. Apenas en la Carta de las Comisiones Nacionales, Artículo 4.5, se menciona que «es conveniente que cada Estado Miembro establezca una estrecha colaboración entre su delegación permanente ante la UNESCO y su Comisión Nacional». (Como dato curioso resalto que «delegación permanente» está con minúsculas y «Comisión Nacional», con mayúsculas, en el texto original de la Carta).

mientos e iniciativas que existen y promueve la Organización en sus diversos Programas.

En Ecuador se acogió relativamente pronto y de manera bien intencionada esta recomendación y durante el gobierno interino de Clemente Yerovi Indaburu se expidió la Ley Constitutiva de la Comisión Nacional Ecuatoriana de la UNESCO¹⁶. Lamentablemente, como muchas otras normas de la copiosa legislación ecuatoriana, esta Ley en el campo de los hechos ha sido casi letra muerta. En efecto, si bien teóricamente la Ley contempla una Asamblea General (Artículo 4) y un Consejo Ejecutivo (Artículo 8) bastante representativos -que en la actualidad ameritan un replanteo-, en la práctica la parte operativa ha sido recluida a una oficina del Ministerio de Educación, que incluso comparte responsabilidades con la Secretaría del Convenio Andrés Bello y se ocupa además de las relaciones internacionales de dicha Cartera de Estado¹⁷. De acuerdo con la Ley (Artículo 9, literal h), corresponde al Consejo Ejecutivo la designación del Secretario Permanen-

te; sin embargo, este Consejo no se reúne ni funciona, por lo que en la práctica el Ministro de Educación se ha arrogado tal facultad, a riesgo de dejarla en acefalía. Es importante advertir que la Ley no dispone que el Secretario Permanente deba ser, necesariamente, un funcionario público.

Muy por el contrario y con una visión mucho más ambiciosa y democrática, el concepto de Comisión Nacional, previsto en la Constitución de la UNESCO y recogido en la Ley ecuatoriana, era el formar un ente colegiado interdisciplinario, lo más amplio y representativo posible de los diversos sectores y actores sociales vinculados con las actividades de la Organización, de tal manera que sea un interlocutor idóneo y consistente de la realidad educativa, cultural o científica de las sociedades y no sólo de las políticas gubernamentales¹⁸.

El articulado de la Constitución es claro y no deja mucho margen de interpretación:

«Artículo VII Comisiones Nacionales de cooperación.- 1. Cada Estado Miembro tomará las disposi-

16) Ley Constitutiva de la Comisión Nacional Ecuatoriana de la UNESCO (Decreto Supremo 1200, publicado en el R.O. 148, 26 octubre 1966).

17) Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Educación (Publicado en el R.O. 983, 8 julio 1996), Artículo 24.

18) La Carta define que «la Comisión Nacional asegurará la presencia permanente de la UNESCO en cada Estado Miembro», Artículo 3.1

ciones adecuadas a su situación particular, *con objeto de asociar a la Organización a los Principales grupos nacionales* que se interesen por los problemas de la educación, la ciencia y la cultura, de preferencia constituyendo una Comisión Nacional en la que *estén representados el gobierno y los referidos grupos.*¹⁹

La Conferencia General, a través de la Carta de las Comisiones Nacionales, precisó su alcance y naturaleza, distinguiéndolas y separándolas expresamente del sector público cuando las describe para «asociar a las actividades de la UNESCO a los diversos departamentos ministeriales, los servicios, las instituciones, las organizaciones y los particulares...»²⁰ colocando en renglón de igualdad al Estado y los particulares, para añadir después entre sus fines la cooperación con

el Gobierno²¹, con lo cual se los diferencia y deja constancia que no son parte de él.

En otros países se ha entendido y asimilado bien esta aspiración y se ha estructurado comisiones nacionales que son representativas de los quehaceres que promueve la UNESCO y que por ende han sido mucho más beneficiadas y efectivas a la hora bien de conseguir la asistencia o apoyo de la Organización, o bien para influir en ella²². La integración plural, colegiada y representativa de la Comisión otorga también mayor legitimidad a las acciones o propuestas que formule el país, como resultado de un proceso más democrático, si cabe la expresión, y participativo, que propone acuerdos globales de la sociedad en general y no del gobierno de turno necesariamente²³. Este proceso de

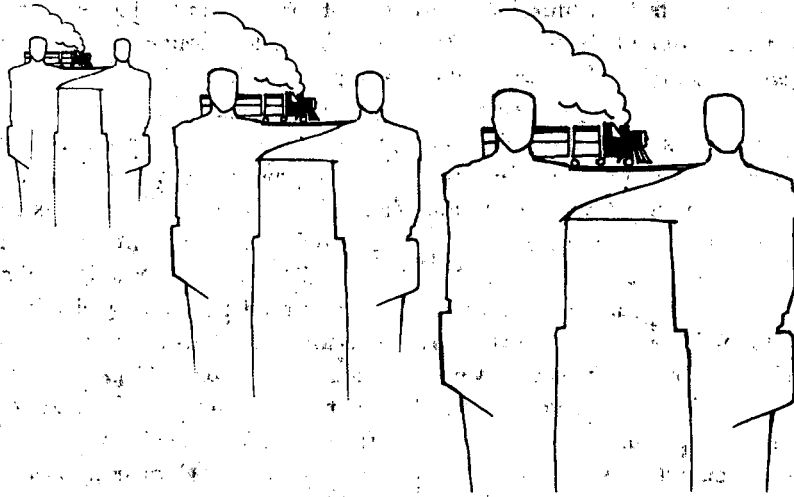
19) Artículo VII.1, el subrayado es mío.

20) Carta de las Comisiones Nacionales Artículo 1.1, el subrayado es mío.

21) Ibid. Artículo 2.a)

22) Como demostración de ambos efectos se podría anotar las bondades de contar con Comisiones interdisciplinarias y colegiadas tomando los casos de países de origen y organización administrativa muy diversos, como son Cuba y Francia. En el primer caso, gracias a su estructura política jerárquica, ha podido agrupar en su seno a todas las instituciones vinculadas con las actividades de la UNESCO y articular estrategias coherentes y armónicas que se reflejan en toda la asistencia que reciben de la UNESCO en sus más diversos componentes. En el caso francés, la Comisión Nacional la integran más personalidades y académicos que funcionarios públicos y para su funcionamiento depende -inclusive presupuestariamente- de cinco ministerios: Educación, Cultura, Cooperación, Investigación y Relaciones Exteriores.

23) Para el efecto la UNESCO impulsa la existencia dentro de las Comisiones Nacionales de una Asamblea General, de diversa periodicidad y flexibilidad, que permita la interacción de los distintos miembros y para ampliar sus relaciones a nuevos interlocutores (Guía Práctica para las Comisiones Nacionales, p. 70). Esta sugerencia está consagrada en la Ley ecuatoriana (Artículos 4, 5, 6 y 7) pero no ha tenido viabilidad práctica pues no ha sido convocada ni se ha reunido en muchos años.



discusión y propuesta consensual es particularmente importante y digno de resaltar al enfocar temas como educación, ciencia o cultura que son del país y no de las autoridades, que deben responder a propuestas permanentes y de largo alcance y no a intereses o preocupaciones del momento o parciales.²⁴

Esta original concepción, tanto en su enunciado como en su alcance, de la Comisión Nacional como

un «órgano de enlace»²⁵ del país con la UNESCO se adelanta con mucho y responde idóneamente al concepto de «sociedad civil» que ahora es tan común y propagada en la dialéctica social. En efecto, la composición de la Comisión Nacional y sus funciones, atribuidas por la Constitución de la UNESCO, no son sino un adelanto conceptual a las funciones y roles que actualmente se otorgan a la denominada

24) Este concepto ha sido provisto en la Ley ecuatoriana, pero no ha sido observado a plenitud en la práctica, y recoge el marco delineado por la Carta de las Comisiones Nacionales cuyo Artículo 2.b) establece que las Comisiones Nacionales «Estimularán la participación de las instituciones nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, y de personalidades diversas, en la elaboración y ejecución de programas de la UNESCO, de modo que la Organización pueda beneficiarse de todos los concursos intelectuales, científicos, artísticos y administrativos que necesita.» (el subrayado es mío).

25) Así la describe expresamente la Constitución, Artículo VII.2. Por su parte en la parte preambular de la Carta de las Comisiones Nacionales, Considerando Cuarto, se las describe como «organismos de consulta, enlace, de información y de ejecución.»

«sociedad civil»²⁶. De esta manera, el redimensionar o mejor dicho, dar vigencia, a la concepción original de la Comisión Nacional sería también una forma de responder de modo actual a las expectativas de los ciudadanos²⁷.

4. Reestructura de la Comisión Nacional y Cultura de Paz.

Confundir a la Comisión Nacional con una instancia administrativa del Ministerio de Educación -o de cualquier otra institución- además de contrariar disposiciones expresas de los instrumentos legales de la UNESCO y de la Ley ecuatoriana, es desvanecer su proyección

y limitar las perspectivas de su efectividad. En nuestro país no se da cumplimiento a lo establecido en la ley nacional, que por poco operativa que parezca y las obvias actualizaciones que merece, al menos garantiza cierta pluralidad en la Comisión y brinda instancias de gestión más representativas. Si bien es cierto que ha podido desarrollar importantes y plausibles logros gracias al dinamismo y esfuerzo de algunos de sus Secretarios Permanentes²⁸, la situación actual de la Comisión está viciada de origen, contradice el espíritu de la Constitución de la UNESCO, no se conforma a la Ley ecuatoriana y merece una urgente reformulación.

El reenfoque y eventual reorga-

- 26) La Carta, Artículo 2.1.a) prevé que las Comisiones Nacionales «Favorecerán una estrecha relación entre los órganos y los servicios del Estado, las asociaciones profesionales y de otro tipo, las universidades y otros centros de enseñanza e investigación, y las demás instituciones que se interesan por la educación, la ciencia, la cultura y la información.» y más adelante, Artículo 4.2 propone que «Cada Comisión Nacional comprenderá normalmente a representantes de departamentos ministeriales, servicios y demás organismos que se interesen por los problemas de: la educación, la ciencia, la cultura y la información, así como a personalidades independientes representativas de los medios interesados...» (el subrayado es mío).
- 27) Es interesante advertir que esta concepción innovadora y de más de 50 años de la Comisión Nacional de la UNESCO, como un canal legal e institucionalizado de participación ciudadana dentro de una instancia del Estado, no haya sido explotado por la «sociedad civil», y en particular por las organizaciones no gubernamentales (ONGs). De hecho, es un mecanismo jurídicamente establecido incluso a nivel internacional que no ha sido reivindicado por los particulares y que hubiese permitido la incorporación y aprobación de proyectos, iniciativas o incluso políticas que no necesariamente reflejen una posición de Gobierno en la UNESCO.
- 28) Aún en este aspecto la práctica observada en el país no ha sido la más plausible. Aunque la Carta, Artículo 4.b)i), establece que el «estatuto, en especial el del Secretario General será definido con claridad, y cuyo mandato tendrá la duración suficiente para garantizar la continuidad indispensable;» (el subrayado es mío) lo frecuente hasta hace pocos años era que cada nuevo Gobierno o incluso Ministro de Educación, nombre nuevo Secretario -que a la vez es Director de Relaciones Internacionales y Secretario del Convenio Andrés Bello-, es decir que el cargo no tenía, paradójicamente, ni claridad ni continuidad.

nización de la Comisión Nacional debe provenir de un ente o organismo articulador de las diversas funciones y responsabilidades que le competen. Si bien el Ministerio de Educación conserva gran parte de las acciones y cometidos, como se anotó anteriormente, es evidente que el universo actual de las competencias de la UNESCO le han rebasado hace rato y se aplican a muchas otras entidades y actividades. Pensemos sino en todos los aspectos que atañen al patrimonio mundial, a la informática, la oceanografía, la bioética, la comunicación, la biosfera, las artes, desarrollo cultural, situación de las minorías y tantos otros renglones que concentran la atención y los esfuerzos de la Organización. Como se trata de una gestión necesariamente internacional, la Cancillería tiene siempre una responsabilidad que cumplir, pero también está limitada a su gestión específica, dentro de su esfera de competencia y no necesariamente puede abordar con especificidad asuntos o temas que corresponde naturalmente a otros organismos especializados.

Lo práctico sería aplicar la Ley

vigente, introducir ciertas reformas indispensables para su actualización y articular la Comisión Nacional como un ente colegiado, interdisciplinario y plural, que represente a todos los sectores sociales, bajo coordinación de una Secretaría Permanente adscrita a la Cancillería, que serviría para ejercer liderazgo no sólo en los aspectos de la UNESCO, que son de su interés particular, sino como un componente totalmente coherente en su afán de dirigir la acción internacional del Gobierno. En ningún momento se trata de limitar competencias y responsabilidades que son del Ministerio de Educación y Cultura, sino al contrario de reforzarlas, al liberarle de funciones extrañas a su naturaleza, ni se rebajaría su relación estrecha con la UNESCO y, más aún, podría seguir presidiendo la Comisión²⁹. Lo que se trata es que la Cancillería asuma aquellas que le corresponden frente a un organismo internacional. Sería también una plataforma ideal para familiarizarse en los temas de la Organización, hacer un seguimiento idóneo de los proyectos nacionales e incluso como carta efectiva de presentación a nivel internacional para cuando le corresponda

29) Naturalmente, no se afectaría para nada la Oficina de Relaciones Internacionales de dicho Ministerio ni la Secretaría del Convenio Andrés Bello, que son asuntos distintos y separados a la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Ecuatoriana de la UNESCO. Evidentemente, esta Oficina además de sus importantes funciones puede ser la representante del Ministerio de Educación en la Comisión.

asumir funciones en otros foros internacionales.

En una perspectiva a largo plazo, más allá de la coyuntura actual, sería muy positivo para el país institucionalizar la Comisión Nacional, consecuente con el espíritu de la Constitución de UNESCO, como un órgano de esa naturaleza, sin confinamiento burocrático a un Ministerio en particular y comprendiendo a varios³⁰, con suficiente jerarquía, capacidad de acción, representatividad e incluso de mayor disponibilidad presupuestaria³¹. De esta manera se garantizaría un seguimiento más armónico y profesional de la relación con la UNESCO, conducido por gente especializada en cada tema, lo cual permitiría también a la Cancillería, al tener un respaldo interno más sólido y preparado, llevar una mejor y más consistente representación del país ante dicho Organismo. En este punto conviene también reflexionar

sobre la situación sui generis que mantiene la Delegación Permanente del Ecuador ante la UNESCO en París, que a pesar de ser una Misión Diplomática, depende administrativa y presupuestariamente del Ministerio de Educación y Cultura, con todos los inconvenientes y problemas que esta extraña condición comporta. Lo lógico sería que forme parte integral del Servicio Exterior ecuatoriano como cualquier otra representación diplomática.

Paralelo al fortalecimiento de la Comisión Nacional y concomitante a su reestructura, es urgente el reforzamiento de los denominados, en el argot de la UNESCO, Puntos Focales, Comités o Grupos de Expertos. Estos consisten, en líneas generales, en los brazos ejecutores especializados de las distintas materias y programas que se ocupa la UNESCO. La conforman las diversas instituciones, tanto públicas como privadas, y los expertos según

30) El propio Consejo Ejecutivo se pronunció textualmente en ese sentido :

«1. Reconociendo que incumbe a cada Estado Miembro definir la estructura de su propia comisión nacional, recomendamos la adopción de la estructura interministerial sugerida por la Constitución de la UNESCO. En vista de la experiencia de algunos países a este respecto, podría ser conveniente que algunos Estados Miembros reconsideren la actual dependencia de las Comisiones de un solo ministerio, a fin de *asociarlas más a los ministerios de relaciones exteriores, planificación o cooperación multilateral*, con objeto de que puedan tener acceso a las decisiones sobre la distribución de la cooperación externa» (Decisión 136 EX/3.3, Sección V, párr.4, el subrayado es mío).

31) De hecho la propia UNESCO sugiere que el funcionamiento de las Comisiones Nacionales no provenga exclusivamente del Estado sino que aquél se pueda obtener de fuentes «diversas, gubernamentales o privadas, recurriendo a patrocinadores (*sponsors*), o realizando operaciones financieras para proyectos de interés común que se administran conjuntamente» (Guía práctica para las Comisiones Nacionales, p. 71, en cursiva en el original).

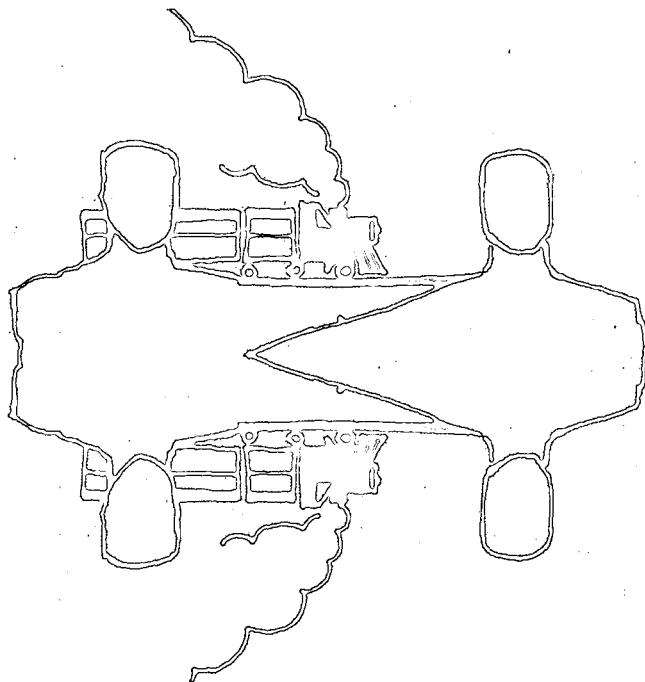
sus especialidad; cada Punto Focal, Comité o Grupo de Expertos deberían tener su propia estructura colegiada interna, responder y estar representado ante la Comisión Nacional, que a su vez coordina y articula las políticas y acciones de todos ellos ante la Organización. No se trata de crear nuevas instancias burocráticas, sino de racionalizar las estructuras existentes y sobre todo de vincular a los particulares y la sociedad civil.

En esta línea debe inscribirse también la Oficina de Cultura de Paz, decidida por el Presidente de la República durante la última visita del Director General de la UNESCO en Quito, y que bien podría tener una vinculación estrecha con la Comisión Nacional dado el sitio estelar que tiene dicho programa en la agenda de la UNESCO. No olvidemos que el Presidente Mahuad anunció la creación de esta Oficina como un corolario natural y lógico del reciente acuerdo suscri-

to con el Perú y enmarcándolo en la propuesta de Cultura de Paz impulsada por la UNESCO³². En determinado momento algunos sectores de opinión y personeros del gobierno pensaron que esta Oficina, eventualmente adscrita a la Presidencia de la República, tendría a su cargo toda la gestión cultural del país. Ante esta versión la UNESCO expresó su preocupación por esta aparente confusión y precisó que una Oficina establecida según los postulados de la Organización es un asunto completamente distinto y separado de la política y gestión cultural de un país, que es a su vez un aspecto mucho más grande y complejo.

Un programa de «Cultura de Paz» se inscribe, precisamente, en los denominados «dividendos de la paz» que corresponden a la gestión internacional de un país. La Cancillería debe tener un papel activo y relevante en el establecimiento de un programa de esta naturaleza en el

32) La importancia del tema en la UNESCO de nuestros días es innegable, en especial bajo el mandato de Federico Mayor quien le ha otorgado la más alta prioridad y atención. No hay prácticamente actividad de la Organización que no se haya intentado vincular a la Paz como fácilmente se puede constatar en las resoluciones de la Conferencia General y del Consejo Ejecutivo de los últimos años. La bibliografía de la UNESCO, por otra parte, es abundante sobre la materia y entre las principales publicaciones cito: «UNESCO and a Culture of Peace: Promoting a Global Movement» 1997, «From a Culture of Violence to a Culture of Peace» 1996, «The Futures of Cultures» 1994, «UNESCO - An ideal in Action: The Continuing Relevance of a Visionary Text» 1997, «Cultura democrática: un desafío para las escuelas» 1995, «Peace! An Anthology by the Nobel Peace Prize laureates» 1995, «La nueva página» 1994, «La tolerancia: antología de textos» 1994, «Cultura y Democracia» 1996, «Construire pour la paix» 1995, «Tolerance» 1995, «Education et culture de la paix: sélection bibliographique mondiale» 1996, «La tolérance, porte ouverte sur la paix» 1997, «Tolérance, j'écris ton nom» 1995.



país, y no únicamente como seguimiento natural y lógico a los acuerdos con el Perú sino como una expresión natural de su vocación institucional y con una perspectiva mucho más amplia y de largo alcance.

Y para hacerlo, esta iniciativa no debería ser un ente burocrático más e, independientemente de su ubicación institucional, debe entenderse como un *programa transdisciplinario*, tal como está conceptualizada la «Cultura de Paz» en la UNESCO.

No se trata, por tanto, del establecimiento de una «Oficina» en el

sentido tradicional del término, sino de un programa activo y dinámico que se conduzca por objetivos y resultados concretos, que puede incluso prescindir de una estructura burocrática. Sin defecto de un equipo coordinador ejecutivo de base, con mínimo de personal y en armonía con la Comisión Nacional dado su nexo con la UNESCO, sería suficiente establecer objetivos y metas claras, a través de procedimientos ágiles y transparentes, con responsabilidades específicas en autoridades e instituciones ya existentes. En definitiva, se trataría de evitar la

creación de un nuevo ente burocrático y más bien debe orientarse a racionalizar y optimar las estructuras institucionales ya existentes (la Comisión Nacional Ecuatoriana de la UNESCO, por ejemplo).

5. La Comisión Nacional y la participación ciudadana en la representación internacional.

La participación y vinculación de los diversos sectores que se ocupan de estos asuntos pueden tener una dimensión que supere el andamiaje de la UNESCO.

En efecto, las gestiones que se encargan y se asumen en el marco teórico de la Organización pueden y deben tener una proyección más allá de la UNESCO, pues si bien puede ser muy importante, no es exclusiva para llevar adelante la gestión educativa, cultural o científica de un país. Un reenfoque en la estructura, naturaleza, funciones y acciones de la Comisión Nacional le otorgarían una base y un nivel de proyección aplicable a otras instancias tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales, es decir para construir los «puentes» que nos hemos referido anteriormente.

Una integración multidisciplinaria y plural de la Comisión permitiría la adopción de políticas na-

cionales coherentes y de largo aliento, susceptibles de un seguimiento responsable y efectivo. Serviría para estructurar cronogramas de acción, establecer estrategias, diseñar programas globales y ejecutar proyectos que tengan impacto nacional. Contribuiría también a crear un espacio crítico de discusión entre las diversas disciplinas, en el cual se pueda combinar las especificidades particulares de todos los miembros con las necesidades o urgencias que atañen a la sociedad en general. Imaginamos solamente lo beneficioso que podría ser para todas las reuniones que se realizan habitualmente en la UNESCO, en que se discuten tanto políticas a nivel mundial como proyectos a nivel local, a las que el Ecuador no puede participar activamente porque carece de información, antecedentes o experiencias nacionales, o simplemente porque sus representantes no han estado habilitados a exponer todas las necesidades o potencialidades del país.

La presencia del país en los foros internacionales es importante y debe hacérsela calificada y documentadamente. Un servicio diplomático no puede dominar todo, menos aún en una tribuna como la UNESCO donde se ventilan aspectos tan diversos y especializados.

Una Comisión Nacional interdisciplinaria garantizaría, sino la asistencia de expertos y especialistas a todas las reuniones de los múltiples órganos a los cuales el país pertenece, si la preparación de informes o instrucciones que permitirían una intervención positiva y, lo que es más importante, útil para el país. Tengo el convencimiento que el Ecuador pierde muchas oportunidades y proyectos por simple desconocimiento de nuestras necesidades y de los ofrecimientos que promueven los organismos internacionales en general, y la UNESCO en particular; la falta de comunicación e identificación entre un aspecto y otro ha sido tremendamente perjudicial para el país y ha determinado que las ofertas de cooperación estén largamente desaprovechadas.

En el caso particular de la UNESCO, debemos admitirlo; la Comisión Nacional, en la forma como está funcionando, no puede formular recomendaciones o instrucciones consistentes sobre todos los diversos aspectos que se ventilan en la Organización. No por falta de talento sino porque son temas que no le competen. Probablemente podría asumir algunos aspectos del sector educativo y cultural, pero no todos, y la casi mayoría de los aspectos que ocupan la agenda actual de la Orga-

nización le son ajenos. La Cancillería tampoco lo está, asimismo, no por falta de capacidad sino porque son áreas que no le corresponden. Excepto aquellas que se refieren a la política internacional del país y que tienen que ver con la gestión diplomática misma -donde, de hecho, sí se sigue un orden lógico de acciones, instrucciones y políticas- el Ministerio no puede asumir responsabilidad sobre campos que no son de su estricta competencia, si bien se ha suplido en muchas ocasiones las omisiones de la Comisión Nacional y otras entidades nacionales. Se debe sí, canalizar y orientar las acciones y las políticas, decantarlas y armonizarlas con la política exterior del país, para exponerlas, defenderlas y gestionarlas en los distintos foros internacionales.

Aún más, la experiencia nos demuestra que la Comisión Nacional, en los últimos cuatro años al menos, no ha asumido su rol y no ha impartido directrices con una política nacional ante la UNESCO, de lineamientos generales de acción o menos aún propuestas de fondo ante los temas fundamentales de la Organización o sobre las posturas ecuatorianas. Su correspondencia se limita a la gestión de casos aislados, la situación de tal o cual proyecto, quizá alguna beca o el viaje

de algún representante a determinada reunión, sobre la cual es habitual no recibir indicación alguna. Sobre la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo y las innumerables reuniones que tiene lugar en el marco de la Organización los archivos de la Delegación Permanente no registran ningún planteamiento documentado o consistente proveniente de la Comisión Nacional. En ese marco, una misión diplomática podrá realizar una labor más eficaz en la medida que pueda contar con una mayor coordinación con la Comisión Nacional y haya un seguimiento más estricto de las actividades de la UNESCO en el país³³.

Para ello se requiere una vinculación íntima del Ministerio de Relaciones Exteriores con la Comisión Nacional y de ser posible, bajo los presupuestos de reestructuración que se han propuesto anteriormente; tener una función preponderante a través de la Secretaría Permanente. Lo importante es garantizar la comunicación y adecuada coordinación de las políticas y estrategias nacionales para presentarlas y formularlas en el exterior, donde la

función de dicho Ministerio es irremplazable. Si bien, como hemos visto, la educación, la ciencia y la cultura en sus concepciones modernas están diseminadas en muchos actores, la representación internacional del país es única. En ese sentido, la reorganización de la Comisión Nacional que se propone; con la diversificación y democratización de las acciones que se ventilan y proponen a la UNESCO, tonificaría notablemente la función de la Delegación Permanente en función de la calidad, sustento y oportunidad de la información nacional que se reciba. Un buen servicio diplomático no es, entre otros, el que necesariamente «sabe» todo, sino el que está en capacidad de «conseguir» todo. La capacidad de persuasión, negociación y convencimiento esta fundada, bien entendido en las habilidades y formación de las personas, pero también y en gran medida en la información y recursos con que cuente la gestión diplomática de un país como un todo. En esa línea no es aventurado sostener que no hay peor diplomacia que la mal o deficientemente informada.

33) Por ello es lamentable constatar que la Comisión Nacional no haya tenido participación alguna en 109 asuntos más importantes y delicados del país en la UNESCO en los últimos tiempos, como han sido el reclamo del Perú contra el Ecuador en el marco del Programa «Cultura de Paz», el manejo del Centro Histórico de Quito, la situación de las Islas Galápagos, la nominación de Cuenca al Patrimonio Mundial, las principales misiones y programas de asistencia técnica, etc. en los que en cambio la Cancillería ha asumido un papel protagónico y decisivo.

6. Rigor con la cooperación y los expertos internacionales.

La Comisión Nacional tendría una proyección no únicamente con respecto a la Organización, sino que serviría de un colectivo interesante de contraparte con todos los organismos e instituciones que tienen vinculación con las acciones de la UNESCO y que por su naturaleza tienen que tratar necesariamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En este aspecto, y esta sí es función específica del Ministerio de Relaciones Exteriores, es muy importante reflexionar sobre la gestión de los organismos internacionales y en particular de la burocracia o nomenclatura internacional, cuya especificidad la comparte altamente la UNESCO. La colaboración internacional puede responder, no siempre pero sí en muchos casos, a agendas particulares que no precisamente acogen las necesidades o intereses de los países miembros. En algunos casos responden a lineamientos impuestos, por ejemplo, por los gran-

des contribuyentes de los Organismos, o a las propuestas teóricas de los expertos o tecnócratas internacionales, o lo que es peor aún, a los intereses o acomodos de verdaderas argollas de «consultores» o «asesores»³⁴ que se «inventan» proyectos o programas, disfrazándolos de asistencia técnica a los países cuando en realidad son medios de subsistencia de unos cuantos individuos. Con esta aseveración no pretendo, ni mucho menos, descalificar de manera general y a-priori a todos los expertos internacionales, simplemente enfatizo y llamo la atención sobre la imprescindible calificación y evaluación de aquellos y de su gestión. De hecho, en la red internacional de expertos hay gente muy seria, profesional y competente, que domina con suficiencia las áreas de su especialización y ha hecho aportes sustantivos al país. Desgraciadamente, y esto también es tangible en la experiencia concreta, no es el caso de todos.

Esta es otra razón poderosa, en el caso de la UNESCO, para fortalecer una Comisión Nacional seria y

34) En la UNESCO, por ejemplo, es vox populi la práctica establecida por el actual Director General Federico Mayor de nombrar Consultores o Asesores Especiales a funcionarios que han cumplido el límite de edad y no pueden permanecer por ley en la Organización como también a ex-embajadores o ex-representantes en el Consejo Ejecutivo. Luego estos Asesores o Consultores están a cargo o ejecutan, bajo contrato, muchos proyectos o programas de la Organización, existiendo en la práctica una «secretaría paralela» o «secretaría bis» que entorpece y encarece el funcionamiento normal de la Organización. El actual Consejo Ejecutivo de la UNESCO ha debatido profusamente el tema y ha propuesto una reglamentación para limitar esta perniciosa práctica.

profesional, con expertos nacionales y gente capacitada en cada materia, para poder mantener la iniciativa y el control sobre la colaboración internacional. El propio país, más que nadie, debe saber lo que necesita y cuales son sus problemas principales, sin descartar ni desconocer los aportes, sugerencias, observaciones o incluso críticas que puedan formularse externamente. Sin embargo, la decisión y control sobre la asistencia internacional debe recaer en los propios ecuatorianos, otorgando prioridad a las verdaderas demandas nacionales y no a las de los expertos³⁵. Lamentablemente, muchas veces, pensando atender problemas nacionales o simplemente por inacción o desconocimiento, pudimos haber dado paso a proyectos que respondían más a una agenda de la burocracia internacional y no necesariamente a una urgencia de país:

En el caso concreto de la UNESCO hay proyectos en el Ecuador so-

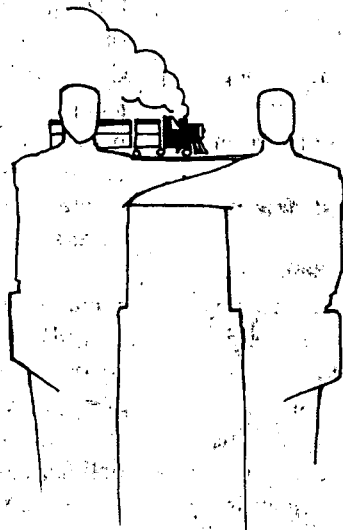
bre los cuales no ha tenido ninguna participación el país sino que ha respondido a iniciativas de la Secretaría General³⁶; muchas veces se trata de proyectos valiosos y útiles, pero en todos los casos deben ser coordinados y decididos por las instancias nacionales, lo cual se favorecería con la presencia de una Comisión Nacional sólida y de jerarquía. En la actualidad, con la estructura que la tiene confinada a una oficina del Ministerio de Educación, no tiene jerarquía suficiente ante la Representación de la UNESCO en Quito. Así, los proyectos ante la UNESCO deben provenir del seno de la Comisión Nacional, por consenso y luego de una amplia consulta en cada «Punto Focal» según la materia y con participación de especialistas locales vinculados al tema. No se trata de cerrarse a la experiencia y la capacidad internacionales, sino tan solo de establecer criterios y prioridades de selección y ejecución.

35) A este respecto es muy importante para el país y quizá para el Ministerio de Relaciones Exteriores en particular, analizar los costos y la participación porcentual que tiene el fábri honorarios o remuneraciones de consultores o los denominados «gastos administrativos» en los componentes de los proyectos internacionales, incluidos los de UNESCO. Sin tener un dato estadístico serio y de rigor, me atrevería a sostener que es superior al 50% de los presupuestos.

36) Sin ir muy lejos, en el ejercicio presupuestario vigente, que corresponde al Bienio 1998-1999, la Secretaría General o el Director General de la UNESCO directamente, han aprobado proyectos con cargo a la cuota ecuatoriana sin tener la intervención de las instancias nacionales competentes. Mientras tanto, de los 15 proyectos oficiales, presentados legalmente por el país de acuerdo con las regulaciones de la organización, han sido aprobado apenas las 4 primeras prioridades y otros aguardan sus desembolsos. Otros proyectos presentados en los órganos periféricos tampoco han sido aprobados porque no fueron de la «simpatía» de la burocracia de la UNESCO.

7. Conclusiones

1. La UNESCO permanece, luego de 50 años de creada, con los ideales intocados que le dieron origen y justificación. La educación, la ciencia y la cultura, orientadas a la paz y la seguridad internacionales, siguen y seguirán siendo sus cometidos fundamentales. Sin embargo, los alcances de esos postulados han experimentado notables cambios y sus contenidos han evolucionado inusitadamente. Estas mutaciones demandan, por ello mismo, un replanteo teórico y práctico ineludible, tanto para la Organización como para los Estados Miembros.
2. Una actitud nueva ante la movilidad creciente de estos conceptos implica un reenfoque de usos y prácticas pasadas, con proyección a optimizar más cabalmente la gestión de la cooperación internacional en general y de la UNESCO en particular. La comunidad internacional y los países no pueden mirar con indiferencia los avances y la aplicación tan vasta de estas nuevas dimensiones; la impredecibilidad de los nuevos contenidos debe ser respondida con similar dosis de originalidad.
3. La crisis que afecta al multilateralismo no excluye a la UNESCO. Comparte con los otros organismos de la familia de Naciones Unidas, los comentarios y censuras de variado orden, pero añade a su problemática particular su escuálida base financiera. Víctima de la unipolaridad reinante y siendo como es, el organismo más pobre del sistema y consecuente con el ideal del tríptico que le ha dado origen, debe privilegiar una gestión de calidad antes que de cantidad, midiendo su rentabilidad en ese parámetro. La bondad e importancia de la Organización se medirá en última instancia por esa capacidad.
4. La praxis prevaeciente para el sostenimiento de los organismos internacionales por parte de los países más ricos ha contribuido al deterioro institucional de los sistemas multilaterales, la UNESCO incluida. Las condiciones a proyectos y a la asistencia en el marco de los organismos debe ser tenida muy en cuenta y revisada por el país el momento de gestar su política internacional de cooperación.
5. En este contexto debe insertarse y articularse la relación del Ecuador con la UNESCO.



Ahondar y explotar las dimensiones no-tradicionales de la educación, la ciencia y la cultura, sobre las cuales se ha orientado la prioridad de la Organización, dotándolas de atención y contenidos que hasta ahora no se lo ha hecho. Teniendo presente la realidad internacional y diplomática actual, proyectar las instancias nacionales en función de la especificidad y tendencias prevalecientes en la UNESCO.

6. La figura de las Comisiones Nacionales es una iniciativa visionaria de los fundadores de la

UNESCO, reconocida en la Carta Constitutiva y con su propio estatuto jurídico, que no ha sido suficientemente aquilatada en el país. Dados los postulados y la estructura de la Organización, dichas Comisiones estuvieron llamadas a cumplir un papel preponderante, cuya esencia al estar ausente en el caso ecuatoriano, ha afectado enormemente las potencialidades de acción y gestión en el país. Es lamentable que la Ley Constitutiva de la Comisión Nacional Ecuatoriana de 1966, que amerita de reformas y actualización, no es debi-

damente observada ni cumplida. Un primer paso serio y positivo sería, precisamente, observar y cumplir dicha Ley.

7. Otro paso concreto en esta línea sería el reenfoque integral del cometido y actual funcionamiento de la Comisión Nacional, que la saque de su confinamiento en una instancia administrativa del Ministerio de Educación y de vigencia a la naturaleza auténtica que le otorga la Constitución de la UNESCO y que ha sido también prevista en la ley ecuatoriana. Se estructuraría así, un ente colegiado, plural, flexible e interdisciplinario, que abarque los sectores público y privado, así como representantes de todas las regiones y actividades sociales.

Un adecuado nivel jerárquico de la Comisión se conseguiría colocándola bajo la coordinación de la Cancillería como responsable de la gestión internacional del Gobierno y bajo el entendido que la UNESCO es un organismo internacional.

8. La deficiente composición y funcionamiento de la Comisión Nacional ha determinado una carencia total de políticas nacionales frente a la Organización y ha atentado a una adecuada ges-

ción internacional. Una redefinición de la Comisión Nacional, con una Secretaría Permanente adscrita a la Cancillería, con amplia participación ciudadana y una estructura articulada, garantizaría ejecutividad y seguimiento tanto a las acciones de la UNESCO en el país cuanto a las gestiones que debe desarrollar el Ministerio de Relaciones Exteriores en el frente externo.

9. Una reestructura de la Comisión Nacional en estos términos no implica, bajo ningún concepto, una limitación a las competencias y responsabilidades que corresponden naturalmente al Ministerio de Educación y Cultura, ni afecta para nada su relación estrecha y directa con la UNESCO. El Ministro de Educación conservaría la Presidencia de la Comisión y la Oficina de Relaciones Internacionales de ese Ministerio conservaría, así mismo, todas las funciones y responsabilidades que las leyes y reglamentos le otorgan, incluida su participación en la Comisión Nacional.

10. La participación ciudadana amplia y colegiada de la sociedad civil y el gobierno en un espacio de discusión y trabajo como la Comisión Nacional en los térmi-

nos propuestos, otorgaría mayor legitimidad y respaldo a la representación internacional, dotándola además de mayores y mejores elementos de información y negociación. Se impone, bajo los presupuestos de reestructuración enunciados y como la propia UNESCO lo ha sugerido, una función preponderante y una vinculación estrecha de la Cancillería.

11. En este marco de fortalecimiento de la relación con la UNESCO y de los nuevos desafíos de la diplomacia ecuatoriana, se puede también inscribir y afianzar la puesta en marcha de un programa de «Cultura de Paz» en el Ecuador.

Se trataría de una propuesta original y permanente, basada en los postulados de la UNESCO y establecida como un programa transdisciplinario, con personal mínimo y guiada por objetivos y

resultados concretos. Por su nexo con la UNESCO este programa tendría una vinculación necesaria con la Comisión Nacional.

12. La experiencia demuestra que la cooperación internacional también ha estado afectada por la debilidad institucional del país para encarar su relación con la UNESCO. La ausencia de una contraparte sólida y especializada ha dejado sin iniciativa a la parte ecuatoriana frente a los expertos internacionales de la UNESCO y ha disminuido las posibilidades de asistencia de la Organización. El Ecuador debe retomar el control y decisión sobre la cooperación de la UNESCO en el país, seleccionando expertos probadamente calificados y sobre todo aquellos proyectos que realmente respondan a las necesidades y urgencias de la sociedad ecuatoriana. ©